



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

31 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

541

VISTO: El Expte. N° 5.085-M17(I)-D-21 y su agregado Expte. N° 7.011-M17(I)-D-21, mediante los cuales la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, solicita la compra de 48 (cuarenta y ocho) Cubiertas y 04 (cuatro) Llantas, destinadas a vehículos pertenecientes a esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 16 detallan las características de las citadas cubiertas y llantas, señalan que las mismas están destinadas a los vehículos de las Áreas de Verdes, Vivero Municipal, Trailer Veterinario y a los camiones de recolección de residuos, con respecto a estos últimos expresan que debido al intenso trabajo que realizan estas unidades en triple turno desde las 05.00 am hasta las 21.00 pm, se necesitan los elementos requeridos con suma urgencia;

Que a fs. 27 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.846.140.- (pesos tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 22/25, -adjuntado cotización del dólar de fecha 18/08/21 (fs. 26)- y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 28/38 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 15/2021;

Que a fs. 40 se realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente en estos actuados e interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 41/42 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 43 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 15/2021”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de **48 (cuarenta y ocho) Cubiertas y 04 (cuatro) Llantas**, destinadas a vehículos pertenecientes a la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, obrante a fs. 28/38 de los presentes actuados, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.846.140.- (pesos tres millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 541

31 AGO 2021

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 5.085-M17(I)-D-21 y su agregado Expte. N° 7.011-M17(I)-D-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



HECTOR ROQUE GARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Para

Por

la intersección
y Servicios